

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR 2017

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Antonio Augusto MACHUCA D.N.I. N° 31.650.347, residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración para viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido a que su padre se encuentra internado en grave estado de salud.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 09/04/17 – vuelta: 29/04/17), a nombre del Sr. Antonio Augusto MACHUCA D.N.I. N° 31.650.347, residente de la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR en carácter de colaboración,** la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 09/04/17 – vuelta: 29/04/17) a nombre del Sr. Antonio Augusto MACHUCA D.N.I. N° 31.650.347, residente de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 268 / 2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*

